**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA**

**DE LA**

**CAMARA DE DIPUTADOS**

 01 de julio de 2021

7ma Sesión Ordinaria Reunión Nº 32

**Presidentes**: Dr. Roberto Guillermo Gattoni – Presidente Nato.

 Dn. Eduardo Omar Cabello – Vicepresidente Primero.

**Secretario Legislativo**: Dr. Nicolás Alvo.

**Secretario Administrativo**: Lic. Roberto Paulo Iglesias Sansone.

**DIPUTADOS PRESENTES**

ABARCA, Juan Carlos

ATENCIO, Silvio Marcelo Nicolás

BARIFUSA, Jorge Washington

BERENGUER, Francisco Gastón

CABELLO, Eduardo Omar

CARRIÓN, Rubén Alberto

CHANAMPA, Andrés Horacio

CORNEJO, Enzo Ariel

ESTEVE, José Luis

GIOJA, Juan Carlos

GIOJA, Leonardo César

HENSEL, Federico Alberto

JAIME, Carlos Gustavo

JALIFE, Rodolfo Alejandro

MALLEA, Andrés Marcelo

MARINERO, Mauro

MIODOWSKY, Sergio David

MONTAÑO, Enrique Daniel

MONTI, Marcela Gema

NUÑEZ, Ramón Miguel

PAREDES, María Fernanda

PEÑALOZA, María Florencia

PICÓN, Nancy Viviana

PLATERO, Carlos Antonio

QUIROGA, Marcela Ruth

RAMELLA, Celina Inés

ROCA, Juan Manuel

RODRÍGUEZ, Gustavo Raúl

ROMERO, Mario Adrián

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Miguel Ángel

SEVA, Graciela Hilda

USIN, Gustavo Walter

**DIPUTADOS AUSENTES**

CHICA, Juan José

ORTIZ, Alfredo Simón

QUIROGA, Horacio Juan

**SUMARIO**

**I -** APERTURA DE LA SESIÓN.

**II -** IZAMIENTO DE BANDERAS.

**III** - DECRETO DE CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA. (p. 1 y sig.)

**IV –** MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA. (p. 2; 16)

 **V –** RECORDATORIOS Y HOMENAJES.

1. A los 47 años del aniversario de la muerte del General Perón. (p. 15 y sig.)
2. Al Día del Arquitecto (p. 16)
3. Al Día del Empleado Legislativo (p. 16)

**VI –** ASUNTOS ENTRADOS Y DESPACHOS DE COMISIONES:

1. Aprobación de la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 17 de junio de 2021, conforme artículo 111 del Reglamento Interno. (p.2)

 COMUNICACIONES OFICIALES.

Punto 7) Expediente 1202-2021: Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 69 por el que da noticia a la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2259-P por el que adhiere al DECNU 2021-411-APN-PTE. (Sobre Tablas). (p. 2 y sig.)

 DESPACHOS DE COMISIONES:

**I.-** Expediente 168-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Salud y Deporte y de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 13, por el que aprueba Convenio marco suscripto entre Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado (Ca.Me San Juan SE) y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. (p. 3 y sig.)

**II**.- Expediente 519-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 40, por el que se aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan. (p.4 y sig.)

**III**.- Expediente 745-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad, en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 46, por el que aprueba en todas sus partes el Convenio Único de Confronte de Datos Personales y sus Anexos. (p. 5 y sig.)

**IV**.- Expediente781-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad, en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 49, por el que se aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, el Servicio Penitenciario Provincial y la Asociación Fe y Alegría. (p.6 y sig.)

**V**.- Expediente 1062-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 61, por el que aprueba el convenio de adhesión para la ejecución del "Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial" (PRINI I), Componente II - "Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial", suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. (p. 7 y sig.)

**VI**.- Expediente 1113-2021: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Presupuesto y, en el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje Nº 62 por el que se aprueba un Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Servicio Penitenciario de San Juan 1ª Etapa, Complejo Penitenciario departamento Ullum”. (p. 9 y sig.)

**VII**.- Expediente 899-2020: Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque San Juan Primero, por el que se instituye el 27 de junio de cada año, como *Día Provincial de la Tejedora*. (p. 10 y sig.)

**VIII** -Expediente 2686-2021: Despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Resolución presentado por Interbloque por el que se declara de interés provincial el proyecto y construcción de la ruta que unirá el Departamento de Valle Fértil con la Ciudad de San Juan. (p. 11 y sig.)

**IX**.- Expediente 512-2021: Despacho de la comisión de Obras y Servicios Públicos en el Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Justicialista por el que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los recursos necesarios para la "Reconstrucción de la Ruta Nacional 40. Tramo: Campo Afuera, Departamento Albardón - Intersección con Ruta 150, localidad San Roque, Departamento Jáchal". (p. 13 y sig.)

**X** .- Expediente 1124-2021: Despacho de la comisión de Peticiones y Poderes en el Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Justicialista por el que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) instale una delegación en el Departamento de Albardón.(p. 14 y sig.)

PROYECTOS PRESENTADOS.

1. Punto 26: Expediente 1226: Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista referido a la aprobación de un Convenio de presentación del Servicio para la Implementación del Protocolo de Actuación destinado a facilitar la indicación del Plan de Uso Compasivo ampliado entre el Ministerio de Salud Pública y la firma química LUAR SRL. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 1)
2. Punto 27) Expediente 1227: Presentado por el Bloque Justicialista referido a la copia certificada de la Cuenta General del Ejercicio Año 2020. (SU INCORPORACION Y ENVIO A COMISION) (p. 1)
3. Punto 28) Expediente 1235: Nota de la Corte de Justicia de San Juan solicitando la aprobación de la renuncia definitiva de la doctora Rodríguez, al cargo de Jueza de Paz del Departamento de Jáchal. (SU INCORPORACION Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS) (p. 1 y sig.)

**VII -** ARRÍO DE BANDERAS. (p. 16)

**SANCIONES**

**RESOLUCIÓN Nº 23:** Por la que se adhiere al DECNU 2021-411-APN-PTE. (p.2 y sig.)

**RESOLUCIÓN Nº 24:** Por la que se acepta la renuncia definitiva de la doctora Rodríguez, al cargo de Jueza de Paz del Departamento de Jáchal. (p. 1 y sig.)

**LEY Nº 2260-A:** Por la que se aprueba Convenio marco suscripto entre Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado (Ca.Me San Juan SE) y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos. (p. 3 y sig.)

**LEY Nº 2261-Q:** Por la que se aprueba el Convenio de Asistencia y Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública; y el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan. (p.4 y sig.)

**LEY Nº 2262-C:** Por la que se aprueba en todas sus partes el Convenio Único de Confronte de Datos Personales y sus Anexos. (p. 5 y sig.)

**LEY Nº 2263-O:** Por la que se aprueba el convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, el Servicio Penitenciario Provincial y la Asociación Fe y Alegría. (p. 6 y sig.)

**LEY Nº 2264-H:** Por la que se aprueba el convenio de adhesión para la ejecución del "Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la Política de Universalización de la Educación Inicial" (PRINI I), Componente II - "Mejoramiento del desempeño del sistema educativo en la educación inicial", suscripto entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan. (p. 7 y sig.)

**LEY Nº 2265-A:** Por la que se aprueba un Convenio de Cooperación y Financiación para la ejecución de la obra "Servicio Penitenciario de San Juan 1ª Etapa, Complejo Penitenciario departamento Ullum”. (p. 9 y sig.)

**LEY Nº 2266-P:** Por la que se instituye el 27 de junio de cada año, como *Día Provincial de la Tejedora*. (p. 10 y sig.)

**RESOLUCION Nº 25:** Por la que se declara de interés provincial el proyecto y construcción de la ruta que unirá el Departamento de Valle Fértil con la Ciudad de San Juan. (p. 11 y sig.)

**COMUNICACIÓN Nº 1:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los recursos necesarios para la "Reconstrucción de la Ruta Nacional 40. Tramo: Campo Afuera, Departamento Albardón - Intersección con Ruta 150, localidad San Roque, Departamento Jáchal". (p. 13 y sig.)

**COMUNICACIÓN Nº 2:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para que la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) instale una delegación en el Departamento de Albardón.(p. 14 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a un día del mes de julio del año dos mil veintiuno, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:10 horas, dice el:

– APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Con la presencia de treinta señores diputados y señoras diputadas, se declara abierta la Séptima Sesión Ordinaria, convocada por Decreto 362-P para el día de la fecha.

 – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Edgardo Sancassani para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

Se les recuerda a las señoras diputadas y señores diputados que las votaciones se harán a mano alzada.

– DECRETO DE CONVOCATORIA

Y ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo).-** Lee:

*San Juan, 29 de junio de 2021.*

*DECRETO Nº 362-VPP-2021*

*VISTO:*

*Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento.*

*Lo dispuesto por el Decreto N° 2512-P-2021 y;*

*CONSIDERANDO:*

*Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria ha decidido fijar día y hora para la realización de la sexta sesión ordinaria del corriente año.*

*Que, en el marco de esta pandemia, con el objetivo de cumplir con los preceptos constitucionales, se emitió Decreto N° 251-P-2020, por el que se ordenan numerosas medidas de prevención para evitar la propagación del*

*CORONAVIRUS – COVID 19 en el ámbito de la Cámara de Diputados.*

*Que, tales medidas son obligatorias para toda sesión que se convoque con posterioridad a la emisión del citado Decreto.*

*Lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en el artículo 23, incisos 2, 6 y 9 y artículo 100;*

*POR ELLO:*

*EL VICEPRESIDENTE PRIMERO*

*DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS*

*DECRETA:*

*ARTÍCULO 1°. Se convoca a la Cámara de Diputados*

 *a celebrar la Séptima Sesión Ordinaria para el día 1 de julio del año 2021 a las 9.30 horas.*

*ARTÍCULO 2°. Se cite, por Secretaría Legislativa, a las*

 *Señoras y Señores Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este decreto.*

*ARTÍCULO 3°- La sesión se va a llevar a cabo a puertas*

 *abiertas bajo la observancia de las estrictas medidas preventivas de seguridad sanitaria que son determinadas por Presidencia de la Cámara de Diputados.*

*ARTÍCULO 4°- Se comunique y archive.*

*FIRMADO:*

*Lic. Eduardo Omar Cabello, Vicepresidente Primero de la Cámara de Diputados.*

*Dr. Nicolás E. Alvo López, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados*.

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de hacer moción para que se omita la lectura del Orden del Día, ya que todos los legisladores contamos en nuestras bancas con una copia del mismo.

Lo hago moción, señor Presidente.

Gracias.

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Está en consideración la moción del diputado Abarca.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para solicitar que se incorpore en el Orden del Día, el Expediente Nº 1226 referido a la aprobación de un Convenio de presentación del Servicio para la Implementación del Protocolo de Actuación destinado a facilitar la indicación del Plan de Uso Compasivo ampliado entre el Ministerio de Salud Pública y la firma química LUAR SRL. Que sea girado a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Salud y Deporte; y de Hacienda y Presupuesto.

También incluir el Expediente Nº 1227 referido a la copia certificada de la Cuenta General del Ejercicio Año 2020, y que sea girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Y por último el Expediente Nº 1235 para que sea tratado sobre tablas, el mismo se refiere a un requerimiento de la Corte de Justicia de San Juan.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Por Secretaría se dará lectura al último Expediente solicitado.

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo). -** Lee:

*Expediente 1235.*

*Nota del Presidente de la Corte de Justicia al señor Vicegobernador de la Provincia de San Juan.*

 *Tengo el honor de dirigirme a Vuestro Excelentísimo a fin de remitirle para su conocimiento y consideración la nota de renuncia definitiva al cargo de Jueza de Paz Letrada, presentada por la Dra. Silvia Beatriz Rodríguez, DNI 12.568.396 conforme lo previsto en el artículo 22º del Acuerdo General 2498 de esta Corte de Justicia y lo dispuesto por Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia de San Juan, Ley 24.018, modificada por Ley 27.546.*

*Así mismo se deja constancia que la Cámara de Diputados que usted preside, aceptó la renuncia en forma condicionada de la precitada magistrada por Resolución Nº 013-2021, de fecha 20 de mayo del 2021.*

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Gattoni).-** Cabe recordar que esa aceptación de renuncia en forma condicionada por parte de la Cámara de Diputados, fue así porque fue así como venía solicitado por la propia Corte, con lo cual ante ese error, lo que está haciendo la Corte es subsanar el error anterior al enviar la nota de renuncia y lo que se pretende es aceptarla de manera definitiva para que pueda proseguir con el trámite pertinente en la ANSES.

 Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

 Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

 Pasamos al tratamiento del Punto 1 del Orden del Día. Está en consideración del Cuerpo la Versión Taquigráfica correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria de fecha 17 de junio del 2021.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Corresponde el tratamiento del Punto 7, de Comunicaciones Oficiales.

**Sr. Rodríguez. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 1202-2021, que hace referencia a la Comunicación Oficial del Poder Ejecutivo, mediante Mensaje N° 69, por el que da noticia de la Ley de Necesidad y Urgencia N° 2.259-P, por el que adhiere la Provincia al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 411-2021; y que tiene vigencia desde las 00:00 horas del día 26 de junio al día 9 de julio, inclusive, del corriente año. En ella, se hace referencia a las medidas de las actividades a llevarse a cabo en la Provincia de San Juan, a causa de la pandemia.

 Quiero aclarar que, desde hace varias semanas atrás, venimos manejando el mismo protocolo, pero lo que ha cambiado en este último tiempo, es que se ha ampliado el horario de actividades del día domingo. Recordemos, que antes era de lunes a sábado hasta las doce de la noche, y se restringía la circulación de 00:00 horas a 6:00 horas de la mañana, y los días domingo se realizaban actividades hasta las 18:00 y a partir de ese horario hasta las 6:00 de la mañana del día siguiente, se limitaban las actividades.

 Lo que se ha hecho es ampliar el horario del día domingo, siendo a partir de las 20:00 horas la limitación de las actividades. El resto de las actividades, adaptándolas a estos horarios, se vienen realizando de la misma manera que en los Decretos anteriores. Destacando que se pide siempre la responsabilidad individual de las personas, para que podamos disminuir el número de contagios y evitar el colapso del sistema de salud.

 Para no hacerlo más extenso, es que solicito el voto positivo de nuestros señores diputados y señoras diputadas.

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni). -** En virtud de lo establecido en el Artículo 157º de la Constitución Provincial, corresponde que la Cámara ratifique o rectifique la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2259–P.

Los señores diputados que estén por la ratificación, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda ratificada la Ley de Necesidad y Urgencia Nº 2259–P, comunicada por el Poder Ejecutivo mediante Mensaje Nº 69, Expediente 1202-2021, por lo que deberá confeccionarse la Resolución respectiva.

Pasamos al tratamiento del Expediente 1235-2021 de Proyectos Presentados, incorporado recientemente y con tratamiento sobre tablas.

**Sra. Monti. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, se trata como bien se dijo, del Expediente 1235-2021, girado por la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan.

Como bien lo explicó el señor Presidente, en el mes de mayo hemos recepcionado la nota de la Jueza de Paz del departamento de Jáchal, la doctora Rodríguez, en la cual se hacía la renuncia condicionada para recibir el beneficio jubilatorio. Pero, por las leyes vigentes, el régimen jubilatorio de los magistrados está regulado por la Ley N° 24.018 del año 1991; esta Ley ya ha sufrido modificaciones a través de la Ley N° 27.546 del año 2020 y, a su vez, Resoluciones Reglamentarias de esta misma Ley, donde se establece que, cuando se va a acoger a los beneficios jubilatorios, tiene que hacerse la renuncia en forma definitiva, y a los fines de subsanar ese error cometido por la Corte de Justicia, vuelven a enviar esta nota en la cual nos solicitan la aprobación de la renuncia definitiva de la doctora Rodríguez, al cargo de Jueza de Paz del Departamento de Jáchal.

Por esta razón, es que voy a hacer moción para que sea aceptada, de acuerdo a lo establecido por esta Nota girada por la Corte.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Gattoni). -** Se pone en consideración la moción efectuada por la diputada Marcela Monti, en el sentido de aceptar la renuncia definitiva de la doctora Silvia Beatriz Rodríguez, al cargo de Jueza de Paz Letrada.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

 Por Secretaría Legislativa, se realizará la Resolución pertinente.

 Pasamos al tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para el tratamiento del Expediente 168, que contiene el Mensaje N° 13, con fecha 5 de febrero del año 2021.

 El mismo contiene un Proyecto de Ley que tiene por objeto aprobar un Convenio Marco celebrado el 11 de diciembre del año 2020, entre Cannabis Medicinal San Juan Sociedad del Estado y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan.

 El Gobierno Provincial tiene como objetivo promover todo lo que es la concreción de políticas públicas, entre los organismos centralizados, descentralizados y sociedades donde el Estado Provincial es parte.

Es por eso que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en todo lo atinente a lo que es construcción, mantenimiento, conservación de la obra pública provincial, ya sea para uso del Estado o para la comunidad, se pueda llevar adelante el presente Convenio.

 Ca.Me. San Juan Sociedad del Estado, es una Sociedad que está creada por el Gobierno de San Juan mediante la Ley Provincial Nº 1951-A, sancionada hace poco por esta Cámara, que en su artículo 3º, inciso 2 tiene como objeto la realización de todo lo conducente a lo que es el cultivo del cannabis y sus derivados, con propósitos científicos, medicinales y/o terapéuticos.

En este sentido, la Ley establece aprobar el presente Convenio y también el Expediente acompaña el Decreto Nº 66, del 20 de enero de 2021, donde el mismo establece que se ratifica el Convenio Marco entre las partes, y se solicita que se remitan las actuaciones como corresponde, como lo establece la Constitución Provincial en los artículos 189, inciso 9) y el 150, inciso 2).

-Acto seguido asume el sitial

de Presidencia el señor diputado

 Eduardo Cabello, Vicepresidente Primero-

El Proyecto específicamente tiene por objeto aprobar el Convenio Marco entre Ca.Me. San Juan Sociedad del Estado y el Ministerio de Obras Públicas, todo conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas Nº 128-A, y las demás normas vigentes.

También establece el Convenio que las partes signatarias, con el objeto de hacerlo ejecutivo, van a poder designar personas que sepan del tema, las designará cada una de las reparticiones, a los fines de que se pueda coordinar y trabajar de manera rápida y articulada en lo posible, con todos los convenios que se puedan llevar adelante.

La cláusula anterior también establece que todas las actividades específicas que se desarrollen, se van a hacer con acuerdos específicos de igual índole.

Es decir, nosotros hoy estamos aprobando un Acuerdo Marco, pero de ahí en adelante queda facilitada al Poder Ejecutivo, la posibilidad de llevar convenios específicos o acuerdos específicos, que pasarán a formar parte de este Convenio, como anexos.

Serán suscriptos, los convenios que vengan, por el Poder Ejecutivo, por parte de la Provincia y el titular de Ca.Me. San Juan Sociedad del Estado.

Los resultados parciales y definitivos también podrán ser publicados, por ambas partes o en forma conjunta para ir mostrando los avances con respecto al tema.

Este Convenio tendrá una duración de dos años, que automáticamente se podrán renovar. Y en caso de algún inconveniente, tienen treinta días de antelación para poder llevar adelante algún tipo de suspensión, según lo establece este Convenio.

Las demás cláusulas que establece el mismo son las que generalmente aprobamos en todos los convenios que llegan y son aprobados por esta Cámara de Diputados.

Por eso, señor Presidente, habiendo sido tratado el mismo por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Salud, con despachos afirmativos con respecto al presente Mensaje, es que solicito se dé sanción favorable al presente Proyecto.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos a considerar el Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sra. Seva. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como miembro de las Comisiones de Salud y Deporte y de Legislación y Asuntos Constitucionales, voy a informar sobre el Expediente 519, Mensaje 0040, del Poder Ejecutivo, por el cual se solicita a esta Cámara la aprobación de un Convenio de Asistencia y Cooperación, firmado entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia y el Foro de Abogados de San Juan.

Primero, decir que este Convenio ha sido firmado en busca de soluciones frente al impacto provocado en la salud mental de la población, por efectos de la pandemia, Covid-19.

Tratando de buscar los fundamentos, la Organización Mundial de la Salud, tanto en documentos del año 2020, como del 2021, ha descripto con mucha preocupación la salud mental de la población mundial.

Y en este caso, ha descripto que el miedo, la preocupación, el stress, son respuestas casi normales a momentos en los que nos enfrentamos hoy, y lo que hemos vivido el año pasado, ante la incertidumbre a lo desconocido, a situaciones de cambios, de crisis, al temor de contraer el virus Covid-19, al impacto que ha tenido sobre nuestras vidas, y en la vida cotidiana provocada por los esfuerzos para contener, frenar la propagación del virus.

A las nuevas realidades como el distanciamiento físico, el trabajo en el hogar, el desempleo temporal, la educación de los niños en el hogar, y fundamentalmente lo que ha provocado el distanciamiento afectivo, al no tener el contacto con los seres queridos, como es la familia, los amigos, la vida social.

 Esto obviamente como medida, no solamente para cuidarnos nosotros, sino también cuidar a nuestra familia, nuestros niños, a nuestros adultos, pero también tiene un impacto bastante fuerte en la salud mental de la población.

 Entonces es normal y comprensible, que la población experimente este tipo de sentimientos, por lo tanto, es necesario por parte del Estado, y en este caso como política de Salud Pública, ayudar y apoyar el bienestar mental y general de la población, fundamentalmente en aquellos que lo necesitan.

 Entonces, este Convenio de Colaboración y Cooperación que se ha firmado, es la respuesta de Salud Pública, fundamentalmente para salvar vidas a través de capacitaciones, de programas, de conocimientos que se pueden trabajar, de experiencias que se pueden brindar para conformar una política plena, en lo que hace a la salud mental de la comunidad.

 También decir que las partes firmantes se han comprometido a través de actas complementarias, a diseñar o fijar las actividades y programas que se van a desarrollar.

 Señor Presidente, estos convenios son de gran beneficio para la salud de nuestra población, hay que trabajar mucho con todos los niveles, no solamente con entidades intermedias, con particulares, con empresas, con la sociedad civil, de manera de subsanar las deficiencias descriptas precedentemente.

 Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con el voto positivo la aprobación del presente Proyecto.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

**Sra. Monti. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es para referirme al Expediente 745 Mensaje 46, el cual fue analizado por la Comisión de Justicia, por la Comisión de Legislación, y trata de un Convenio único de confronte de datos personales.

Contiene varios anexos, específicamente cuatro, el cual ha sido firmado ante el Registro Nacional de las Personas RENAPER, y la Provincia de San Juan en noviembre de 2020.

 La finalidad de este Convenio es un confronte de datos personales para la prestación de servicios de validación de la identidad de personas con el fin de validar identidad o verificar vigencia del DNI de los individuos.

 Existe la Ley Nacional 25326, sobre la protección de los datos personales, cuyo fin principal es la protección integral de todos los datos personales asentados en archivos, en registros, etcétera. Específicamente en esta Ley se establece que todas aquellas entidades que vayan a hacer uso de todos estos datos, tienen que acreditar un interés legítimo al momento de cumplir con esta finalidad de la Ley de Protección de Datos.

 Como todos sabemos, la Provincia de San Juan, cuenta con una plataforma digital, creada a través del Decreto 1461 del año 2019, fecha en que se crea esta aplicación móvil del Gobierno de la Provincia, como medio de interacción entre la ciudadanía y el Gobierno de la Provincia a través de la Administración Pública, para de alguna manera agilizar todos aquellos trámites que las personas tienen que hacer en forma presencial, los puedan hacer a través de esta plataforma digital y este servicio electrónico.

 Para poder cumplir su fin esta aplicación tiene que consumir ciertos servicios, como es la autenticación y vigencia del DNI, la verificación de identidad por medio de fotografías de rostros y servicios de datos básicos del DNI.

 Estas cuestiones que debe consumir esta aplicación, son provistas por el RENAPER, por eso la finalidad de este Convenio.

 Esto va a permitir al Gobierno otorgar acceso a la ciudadanía digital, evitando que las personas -como dije anteriormente- deban concurrir en forma presencial, más en los momentos por los cuales estamos atravesando de pandemia, y a su vez puedan de alguna manera, resguardarse todos esos datos que están contenidos en la página del RENAPER.

 Entonces analizado -como les dije- en las Comisiones de Justicia y de Legislación, vimos oportuno este Convenio, para de alguna manera agilizar todos estos trámites y que la gente pueda hacerlos desde la comodidad de su casa, sin tener que trasladarse.

 Creemos oportuno y muy beneficioso este Convenio, por esa razón voy hacer moción para que sea aprobado el presente Proyecto.

 Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración en general y particular el Proyecto.

-Se vota y es aprobado-

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Continuamos con el Asunto IV, de Despachos de Comisión.

**Sra. Ramella.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Proyecto de Ley que gira bajo Expediente Nº 781, remitido a esta Cámara mediante Mensaje Nº 49, en fecha 4 de mayo del año 2021, en cumplimiento del Artículo 150, inciso 2) de nuestra Constitución Provincial.

Este Proyecto de Ley tiene por objeto aprobar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Mutua firmado entre el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público, representado por el doctor Carlos Munisaga, el Jefe del Servicio Penitenciario Provincial, doctor Rodolfo Figuerola, y la Asociación Fe y Alegría, representada por la profesora Fabiola Lara.

Este Convenio Marco, señor Presidente, tiene la finalidad de trabajar mancomunadamente para lograr la inserción o reinserción laboral de los internos, dentro de las distintas unidades penitenciarias de la Provincia de San Juan y de los que recuperan la libertad.

El Ministerio de Gobierno y el Servicio Penitenciario se comprometen a incentivar y colaborar con la inserción de los internos que recuperan la libertad a través de su formación y capacitación integral, como también incentivar esta capacitación de los internos dentro del Servicio Penitenciario, justamente para concretar oportunidades de empleo.

Por su parte, la asociación Fe y Alegría aporta los recursos destinados al cumplimiento de sus objetivos, en especial a la formación de un Centro de Formación Técnico Profesional, donde se llevarán adelante estos programas de capacitaciones en beneficio no sólo de los internos, sino también de los miembros del Servicio Penitenciario Provincial, quienes podrán hacer uso de estas instalaciones junto con la asociación.

Por otra parte, señor Presidente, se comprometen también a concientizar a los internos sobre la importancia que tiene el trabajo como herramienta de inclusión social, desarrollo profesional y económico, propio del ser humano y de su familia.

Por lo tanto, la asociación promoverá la formación socio laboral de los internos en diferentes especialidades a desarrollarse. Sobre todo, refiriéndose al autocontrol, al cumplimiento de normas y tareas, al trabajo en equipo, tolerancia a la frustración, creatividad, toma de decisiones y competencias laborales específicas referidas a cada una de las habilidades o destrezas que tengan cada uno de los educandos.

A partir de acá, señor Presidente, el Servicio Penitenciario junto con la asociación, podrá instrumentar otras Actas Complementarias que tengan los objetivos definidos y claros en cuanto a currícula y temática de capacitación.

Este Convenio tiene una duración de tres años, prorrogable automáticamente. Y a lo que tiende, esta asociación, sobre todo, es a una propuesta superadora, socio educativa. La idea es la transformación personal de las personas privadas de la libertad, para construir una sociedad más justa, donde todos podamos vivir en hermandad.

La idea es el empoderamiento y la transformación en estos contextos de inequidad y de exclusión mediante una pedagogía para la transformación. Hacer conscientes a aquellos privados de la libertad, que pueden no sólo adquirir los conocimientos, sino transformar el entorno y su modo de vida para conseguir justamente una vida en sociedad y con un empleo que propiamente puedan lograr con su esfuerzo.

Por ello, señor Presidente, creo que son muy importantes estas políticas de inclusión para dotar a estas personas y que una vez que recuperen la libertad no queden, no sigan en esta situación de vulnerabilidad y puedan tener una herramienta más para solventarse y solventar a su familia.

Por lo expuesto hago moción, señor Presidente, para que se apruebe este Convenio Marco de Cooperación Mutua.

Gracias.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobado –

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto V, de los Despachos de Comisión.

**Sra. Paredes. -** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el Asunto V de los Despachos de Comisión. Es un Proyecto de Ley, un Mensaje del Poder Ejecutivo, en virtud del cual se nos solicita ratificar un Convenio de Adhesión, que se ha suscripto el 25 de agosto del año 2020.

El mismo se suscribió entre el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Educación de la Nación.

Este, señor Presidente, es un Convenio de Adhesión a un Programa Nacional, Federal, en apoyo a la primera infancia, con vistas de trabajar políticas de universalización de la Educación Inicial, particularmente el Componente II.

Este Componente II, señor Presidente, lo que implica es mejorar el desempeño del Sistema Educativo de Nivel Inicial.

Este programa, señor Presidente, no viene ni más ni menos que a cumplimentar, a seguir la línea que se marca en materia de Educación, a través de una Ley Nacional, la Ley Nacional de Educación, y en consecuencia la Ley Provincial de Educación.

Debemos recordar, señor Presidente, que nuestra Ley Provincial tienen un Capítulo donde desarrolla el Nivel Inicial estableciendo expresamente que el Nivel Inicial es parte del Sistema Educativo, que es un trayecto pedagógico, que este Nivel Inicial comienza a los cuarenta y cinco días de vida hasta los cinco años, siendo obligatorio en la Provincia de San Juan la Sala de cuatro y la Sala de cinco años, y donde el Estado asume el compromiso de trabajar la universalización de la Sala de tres años.

 Este Programa que puntualmente es Componente Dos y como dije, viene a mejorar el desempeño del Sistema Educativo, tiene un objetivo y es muy importante, por eso, celebramos que este Convenio pase por este Recinto, porque implica incrementar la cobertura escolar con criterios de calidad para niños de tres a cinco años, prevaleciendo, o dándole prioridad, a quienes estén en zonas vulnerables de acuerdo a los criterios de necesidades básicas insatisfechas.

 Es bueno que pase por el Recinto para que nos permita tomar conocimiento sobre el tremendo tamaño de esta política pública, siendo importantísima la educación, pero sobre todo el nivel inicial.

 Este componente tiene a su vez tres subcomponentes que están establecidos en un Reglamento Operativo, que cualquier jurisdicción del País, que mediante el Convenio de Adhesión se someta al Programa debe cumplir, busca incrementar la cobertura escolar para Sala de tres, cuatro y cinco, en zonas vulnerables con criterios de necesidades básicas insatisfechas.

 El primer subcomponente es infraestructura: crear escuelas, ampliar escuelas y dotarlas de equipamientos y disponerles los equipos que hagan falta, como kits, libros, ludoteca, equipamiento tecnológico o de conectividad.

 También, hay algo que es muy importante, ya que no nos podemos quedar sólo con infraestructuras: El otro subcomponente pretende fortalecer la gestión escolar, y fortalecer el proceso de aprendizaje y enseñanza, apoyando a los educadores, a los equipos técnicos, a los supervisores, a los directores.

 El tercer subcomponente es monitorear este Programa de tal envergadura, para ver qué impacto social va a tener esta infraestructura, esta creación de jardines, tanto en lo social, como en lo económico.

 Vuelvo a repetir, en este Convenio no estamos hablando solamente de infraestructura que es importante, porque toda la financiación viene de la Nación. La financiación está hecha mediante un préstamo tomado con el Banco Interamericano de Desarrollo.

 La inversión que significa la infraestructura a nivel país implica 65 millones de dólares, de los cuales 55 millones los pone el Banco Interamericano de Desarrollo, y el resto, el Ministerio de Educación de la Nación. Y llega a nuestra Provincia la inversión, a través de procesos de licitaciones con lo que implica en todo lo que es a nivel productivo y económico en la Provincia.

 Hay todo un proceso para la transferencia de dominio en el establecimiento escolar, hay toda una envergadura en cuanto a equipamiento y recursos humanos para poder llevar adelante la presentación a las licitaciones.

 Si hablamos de datos reales que hacen a la aplicación de este Programa, vale traer al Recinto los datos informados por el Ministerio de Educación.

 Por este Programa, ya se encuentran en obra, en ejecución, ocho Jardines, todos de gestión pública. Podemos decir a modo resumido que cinco están en el departamento de Chimbas, pero también está incluido Caucete, Iglesia, y Capital.

Esos ya están en ejecución con certificaciones de obras aprobadas, y hay dos licitaciones, es decir con carpetas presentadas a Nación, esperando a ser llamados, para construir dos escuelas más, una en Capital, que me gustaría mencionarlo porque esto es lo que va a ser pronto, si Dios quiere, la escuela Fontana de Capital, y la Provincia de Mendoza anexo San Juan de la Frontera, del departamento Rivadavia.

 Los beneficiarios de este Programa son los niños y niñas de tres, cuatro y cinco años, y también lo docentes, los porteros, los equipos interdisciplinarios, porque dentro del Reglamento Operativo, todo lo que la Provincia de San Juan presente, también incluye establecer el esquema o la planta funcional de recursos humanos, que no es poca cosa, señor Presidente.

 ¿Por qué es bueno este Programa? Es bueno, no sólo por infraestructura, no sólo por cumplimiento a disposiciones legales, como es la Ley Provincial, la Ley Nacional, sino también porque la primera infancia es el inicio del ciclo vital del ser humano, y ahí debemos acompañar todos los que tenemos responsabilidades, por supuesto que el Estado en primer término, en acompañar el desarrollo cognitivo, los conocimientos, el lenguaje, las destrezas, las habilidades de los chicos.

Ya lo dijo el Premio Nobel de Economía: *“no hay inversión que tenga una tasa de retorno tan alta, como la inversión en la primera infancia”*

 Por lo tanto, es celebrable este Convenio, ojalá que dure, que se pueda seguir renovando, que pueda haber cada vez más escuelas, porque no hay como que los chicos estén contenidos. No es solamente bajar contenidos, sino acompañar, ayudar a todos estos niños.

Ha cambiado la vida, han cambiado las familias, ha cambiado la sociedad y es necesario que estos chicos estén en la escuela.

Además, desde la neurociencia está comprobado que, si bien el cerebro es plástico y durante toda la vida puede someterse a procesos de aprendizaje, uno puede ir aprendiendo, pero no hay como los primeros cinco años de vida, todo lo que se aprende en esos años perdura.

Aunque a nosotros nos parezca simple, el compartir, la solidaridad, el esperar el turno, las frustraciones, no son cosas simples, y eso se aprende en los primeros años de vida y ahí es bueno que estemos para acompañar.

 Por lo tanto, más allá de la inversión millonaria que nos llega y nos produce un montón de cosas en materia de licitación, de trabajo, creo que darle el valor que tiene la educación inicial, es lo rescatable.

 Por todo esto, pido a mis pares que puedan acompañar la ratificación a este Convenio de Adhesión, que vuelvo a repetir, ya fue suscripto por la Provincia.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** No habiendo más diputados ni diputadas que hagan uso de la palabra, está en consideración en general y particular el Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto VI, de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a informar sobre el Expediente 1113, que contiene un Proyecto de Ley presentado por el Poder Ejecutivo, donde se aprueba un Convenio de Cooperación y Financiamiento para la ejecución de la obra del “Servicio Penitenciario de la Provincia de San Juan – Primera Etapa”, ubicado en el departamento de Ullum.

 Este Convenio, está celebrado entre los Ministerios de Obras Públicas de la Nación y de la Provincia de San Juan.

 Para la ejecución de este complejo, se adquirió un predio de ciento treinta hectáreas, donde se construirá una superficie de ochenta mil metros cuadrados, señor Presidente.

 Esta construcción, estará compuesta por cuatro unidades y demás sectores de edificios comunes; dos unidades de régimen cerrado y dos unidades de régimen abierto, con una capacidad de mil doscientas veinte plazas.

 Cada unidad, señor Presidente, estará integrada por un edificio con funcionamientos especiales, tales como educación, biblioteca, talleres de laborterapia, salones de usos múltiples, deportes y recreaciones –sólo por enunciar algunos–.

 Cada edificio estará equipado con un sistema tecnológico mediante microondas; también con cercos electrificados no letales; radares; circuitos cerrados de televisión, y otros sistemas de seguridad de alta tecnología.

 El monto de esta obra, señor Presidente, es de 1.919,826.118 millones de pesos; la Nación financiará este Convenio en un 100%, pero también –si hubiere–, el 50% de redeterminaciones en un futuro.

 La provincia tendrá a su cargo el diseño, la contratación, la inspección, el mantenimiento, los aportes y la consolidación de la obra; y el plazo para la construcción es de 48 meses. Cuatro años que, no solamente se traducen en la ejecución de esta obra, sino en trabajo intensivo para prácticamente ochocientos trabajadores.

 Esta obra va a ser muy importante para la Provincia de San Juan, en todos sus aspectos, tanto constructivo como social.

 Con este complejo carcelario, el Gobierno apunta a construir un nuevo sistema conforme a lo que exige la Constitución Nacional, señor Presidente, y a los estándares internacionales.

 Considero, y consideramos, que no puede ser un lugar de castigo, sino de recuperación, reparación y retorno a la vida en sociedad.

 Por lo expuesto, señor Presidente, solicito a los señores diputados, que nos acompañen con su voto favorable; porque creemos que, este es un proyecto muy beneficioso para toda la provincia de San Juan.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

 Se va a votar.

–Se vota y es aprobado–

 Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Pasamos al tratamiento del Asunto VII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Montaño. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, voy a exponer el Expediente 899, Proyecto de Ley que busca instituir el 27 de junio de cada año, como “Día Provincial de la Tejedora”. Esto sucede en virtud de la importancia histórica, cultural, económica y turística que representa el natalicio de Doña Paula Albarracín de Sarmiento, quien nació un 27 de junio de 1774.

 Ella es un ejemplo de mujer emprendedora que, con su trabajo y perseverancia, sacó adelante a su familia, gracias a su laboriosidad y a sus habilidades en el telar. Gran parte de su vida se la dedicó a la noble tarea de tejer y poder asegurar los ingresos económicos para su familia.

 Su lucha, perseverancia y fortaleza contra los contratiempos de la vida, hacen que Doña Paula represente a las mujeres que hoy hacen frente a la adversidad del mundo actual.

 Seguir su ejemplo e instituir el Día Provincial de la Tejedora, es el mejor homenaje que podemos rendirle a ella y a cada una de las artesanas sanjuaninas, hoy llamadas “emprendedoras sociales”, quienes de una u otra manera, han seguido su legado.

 Si hacemos un repaso rápido por la historia, podemos decir que el tejido nace con la necesidad del ser humano de crear una defensa para su cuerpo; primero logró el manejo de las pieles y luego, con el tiempo, consiguió las verdaderas obras de arte con la manipulación del pelo y la lana que obtenía de los animales que con él convivían.

 En el departamento de Iglesia encontramos artesanas que siguen replicando motivos, en sus diferentes obras, de las culturas que allí habitaron. Es importante destacar la tarea de las mujeres tejedoras e hilanderas, cuya producción, conocimientos y difusión de sus labores es trascendental para la provincia.

 Voy a citar a una de ellas como ejemplo, señor Presidente. La señora Santa Inés de Vedia, de 86 años de edad, nacida en la localidad de Tudcum y pionera en el tejido artesanal.

 Su talento de artesana se despertó a los 10 años de edad, cuando a través del juego aprendió el oficio de sus antepasados. Gracias a sus conocimientos adquiridos, hizo de su talento un hobbie y un oficio, el cual ejerció hasta sus 80 años.

 Cada prenda realizada por ella es única, de gran valor y riqueza, cuya elaboración es patrimonio inmaterial; y esas piezas son auténticas manifestaciones humanas, artísticas e interculturales.

 Otro ejemplo claro del trabajo de las artesanas, es la señora Ermela Balmaceda, también iglesiana, de 77 años de edad; quien aprendió a tejer a los 14 años, ya que heredó el arte de su madre y su abuela.

Se convirtió en una de las artesanas más destacadas de la provincia de San Juan, reconocida también a nivel nacional e internacional.

 Tuvo a su cargo la gran responsabilidad de replicar el “Poncho Sanjuanino”, a pedido del entonces Gobernador, José Luis Gioja.

 Si bien es cierto que el 13 de Julio se conmemora el “Día Nacional de la Tejedora”, esto es con el objetivo de que se considere una fecha más dentro del calendario turístico cultural.

 Instituir el “Día Provincial de la Tejedora”, implica un reconocimiento a cada una de las artesanas de la Provincia, a su trayectoria y compromiso cultural de transferir sus conocimientos.

 Destacar que la señora Inés Vedia, como también la señora Elmera Balmaceda, han realizado diferentes obras, las cuales les han permitido participar en ferias provinciales, nacionales, las llevó a participar en ferias internacionales y en la Sociedad Rural Argentina, en la cual ambas obtuvieron premios.

 Por su parte, la señora Inés Vedia, recibió la medalla de oro, mientras que la señora Balmaceda obtuvo el primer premio con una manta de flores tejidas al telar.

 Declarar el “Día Provincial de la Tejedora”, contribuirá al conocimiento, difusión para fomentar el atractivo turístico, cultural y el interés de los productos locales.

 El reconocimiento a tan noble labor, nos permitirá mantener en el tiempo lo que décadas atrás fue fundamental y crucial para el ser humano, como fue el tejido en sus diversas formas y técnicas para sobrevivir.

 Los avances de la tecnología, la industrialización y la comercialización en masa, son una competencia directa con la labor y el trabajo de las tejedoras e hilanderas en nuestra Provincia.

 Es por eso, señor Presidente, que, como decía en un principio, buscamos instituir a través de este Proyecto, el día 27 de junio de cada año el “Día Provincial de la Tejedora”.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Señores diputados, está en consideración en general el proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Corresponde su tratamiento en particular.

 Por Secretaría se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban

los artículos 1º y 2º inclusive-

**Sr. Secretario Legislativo (Alvo). -** El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Queda sancionado con fuerza de Ley.

 Corresponde el tratamiento del Asunto VIII, de Despachos de Comisión.

**Sr. Atencio. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, es a los fines de fundamentar el Proyecto por el cual se declara de interés provincial por su impacto turístico, económico, demográfico y productivo, la construcción del camino de montaña que unirá el Departamento Valle Fértil con la Ciudad de San Juan, pasando por el departamento Angaco.

 Este proyecto es de mi autoría, pero quiero agradecer profundamente a los señores diputados Mallea y Sánchez, que nos han acompañado en esta iniciativa, ya que en verdad coincidimos plenamente en la importancia que tiene desarrollar un camino de estas características.

 Fundamentalmente, señor Presidente, para nosotros los vallistos va a ser una oportunidad importante contar con ese camino, porque tiene muchas potencialidades de importancia, fundamentalmente en el campo productivo.

 El camino va a desarrollarse a partir de la Villa San Agustín, va a transcurrir por las Sierras de Chávez, Sierras de Elizondo, va a pasar todas las serranías vallistas, terminando por el Departamento Angaco, pasando por el Río Bermejo.

 La verdad, señor Presidente, es un camino que hoy por hoy ya se está trabajando y se puede notar el cambio importante que se está observando en esa zona; fundamentalmente desde lo turístico, desde lo productivo. Los pueblos que existen arriba de las sierras, como son las Sierras de Chávez y las Sierras de Elizondo, prácticamente viven de la ganadería.

 Personas y familias que han vivido allí tanto tiempo y que durante tantos años no han tenido la posibilidad de poder desarrollar plenamente esa producción, hoy se están viendo beneficiados y, en verdad, les está cambiando la vida.

 También es un camino minero, en esa zona se explota muchísimo el cuarzo, materia prima esencial en estos tiempos que se vienen, donde la Provincia está desarrollando o comenzando a desarrollar la construcción de los paneles solares que tienen como materia prima el cuarzo, y seguramente va a beneficiar también al desarrollo económico de la Provincia la construcción de ese camino.

 Señor Presidente, fundamentalmente el beneficio que va a tener, y creo que es una deuda que todos tenemos desde hace años, es el beneficio social para esas comunidades.

 En épocas pasadas, para poder ir desde Sierras de Chávez a Valle Fértil, donde los pobladores de ese lugar tienen que ir a buscar a ese lugar las provisiones y todo lo que necesitan para poder vivir; tardaban un día de ida y un día de vuelta a caballo, porque no existía más que una huella de animales, y venían con los cargueros llenos de mercadería.

 Eso hizo que los jóvenes de esa zona fueran emigrando hacia otros pueblos, sobre todo a la Villa San Agustín, y aquellos pueblos, en verdad, quedaron un poco relegados, donde quedaron sólo las personas mayores, perdiéndose así la unión y la unidad de esos pueblos.

 Hoy, señor Presidente, con la huella que está ya abierta desde la Villa San Agustín hasta Sierras de Elizondo, estamos observando cómo sus pobladores están volviendo a sus lugares de origen y estamos empezando a cumplir el objetivo que nos llevó a planificar este proyecto.

 La verdad que todo esto va a tener un impacto extraordinario, también en el tema turístico, con las bellezas que hay en la zona de las sierras en Valle Fértil que son extraordinarias.

Yo los invito, el que pueda en algún momento hacerse una ida para aquellos lados, yo le aseguro que van a ver una parte de nuestro San Juan que es muy diferente a todo lo que conocemos en la geografía de San Juan, que por lo general es desierto.

Esa zona es absolutamente verde, es la continuidad de las sierras pampeanas, tiene las mismas características de las sierras de Córdoba y es muy diferente a todo.

Yo creo que el camino va a tener un gran éxito, va a ser un gran logro, además de que acorta la distancia.

Valle Fértil siempre ha tenido una gran desventaja respecto a otros Departamentos, porque es el más alejado de la ciudad de Capital de la Provincia. Ese camino va a acortar casi en 100 kilómetros prácticamente, y la verdad es que en el momento que se pueda desarrollar la traza definitiva, la Escuela de Caminos de Montaña ya tiene el proyecto final terminado, Vialidad Provincial también está apoyando mucho y está trabajando en el camino, y esperemos que este Proyecto de Declaración potencie y afirme la idea de ponerlo en el Presupuesto del año que viene, para poder seguir avanzando con este camino.

Por lo expuesto, le solicito a mis compañeros, a mis pares, que podamos apoyar este Proyecto y podamos declararlo de interés provincial.

Muchas gracias.

**Sr. Mallea. -** Pido la palabra

 Señor Presidente, también es para agregar a la fundamentación del diputado de Valle Fértil, ¿Cómo no apoyar a esta iniciativa tan importante para los angaqueros? ¿no?

 Es un Proyecto que en nuestro Departamento se habla desde hace muchos años.

En definitiva, realmente para nosotros sería algo importantísimo, porque como siempre lo decimos, los angaqueros terminamos en un Departamento bolsillo, sin paso.

Para nosotros sería extraordinario que Valle Fértil se pueda comunicar con nuestro Departamento, eso nos abriría las posibilidades, como decía el diputado, a un montón de cosas, teniendo en cuenta la parte fundamental productiva, algunas zonas mineras, pero fundamentalmente en la parte turística.

 Esto permitiría que muchos distritos de nuestro Departamento como El Bosque, Las Tapias, La Cañada y fundamentalmente todo el Departamento de Angaco, Albardón y San Martin, se puedan beneficiar a través de este camino

 También quiero agradecer al diputado Sánchez, de San Martin, que entendió y que vio a esto como un logro para todos los sanmartinianos.

Decir que es más que importante para los angaqueros, esto es un sueño de muchos años, es una promesa política de muchos años también, de muchos que han pasado también por el Gobierno,

Es fundamental para nosotros, ya que se habla de una obra importante, de más de 180 kilómetros, pero que fundamentalmente a nuestro Departamento lo pondría en otra mirada.

 También quiero solicitarles a mis pares diputados que acompañen esta iniciativa y que muy pronto -como decía el diputado-, si es posible en el próximo año, esté dentro del Presupuesto el avance de este camino, que vuelvo a insistir, no sólo sería importante para el Departamento de Angaco,, San Martín o Valle Fértil, sino también para la Provincia de San Juan, ya que está muy cerca de uno de los lugares turísticos más importantes de la Provincia, que es el Parque Ischigualasto.

 Agradezco desde ya al Presidente de la Comisión de Obras, que también apoyó este Proyecto, al arquitecto Barifusa, diputado y amigo.

 Agradecerles desde ya y solicito acompañen en esta iniciativa.

 Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** No habiendo más diputados o diputadas que hagan uso de la palabra, se pone en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

 Pasamos al Asunto IX de Despachos de Comisión.

**Sr. Barifusa. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, vamos a seguir con las rutas y los caminos.

 Es para tratar el Expediente Nº 512, donde he presentado un Proyecto de Comunicación que trata de una obra que necesitamos y mucho. Es la reconstrucción de la Ruta Nacional Nº 40, comprendida en el tramo Campo Afuera, Departamento de Albardón, hasta la intersección con la Ruta Nº 150.

 Es un tramo de la Ruta Nº 40 que está en muy mal estado.

 En primer lugar, quiero decirles que esto se trató en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y quiero agradecerles muchísimo a todos los diputados que de manera unánime apoyaron esta iniciativa, que no es ni más ni menos que poder dar la posibilidad a departamentos como Jáchal, Iglesia, Calingasta y Valle Fértil por la Ruta Nº 150, de poder estar conectados.

 La ruta tiene un importante deterioro y lo que estamos buscando con esto es evitar la interrupción del tránsito que genera incomunicación, desconexión, aislamiento, en general, de estos departamentos que anuncié anteriormente.

 Los motivos, generalmente, son las lluvias, que se presentan en la época estival.

 La obra, en sí, tiene una fuerte demanda social, al menos en el departamento de Jáchal. Creo que en los demás departamentos también se plantea de la misma manera, por lo que hace que esto sea un conflicto social de manera latente, por lo que su tratamiento, también, es necesario hacerlo de manera urgente.

 Las motivaciones que nos llevan son diversas.

 Creo que los departamentos alejados tenemos un fuerte vínculo con la ciudad de San Juan, ya sea por cuestiones sanitarias, laborales, educativas, productivas, comerciales, turísticas, económicas. Es decir, hay muchas motivaciones.

 Si nos ponemos a analizar la ruta de la que estamos hablando, es la Ruta Nacional 40. Creo que tiene un valor turístico y cultural importantísimo. Es la Ruta que conecta, en su recorrido, buena parte del territorio argentino. Corre de manera paralela a la Cordillera de los Andes. Tiene una longitud de 5194 Kms. Es la ruta más larga del país. Comienza en Santa Cruz y termina en La Quiaca.

También, en su recorrido, tenemos que hablar de que pasa por veintiún parques nacionales. Cruza dieciocho importantes ríos. Tiene veintisiete pasos cordilleranos, que los hace en todo su recorrido.

En el kilómetro 4600, llega casi hasta los 5000 mts.

Es decir que tenemos de todo para ver en el recorrido de la Ruta 40, convirtiéndose en una de las rutas más importantes que tenemos en el país.

¿Con esto, qué quiero decir? Que, dada la importancia de la misma, de lo que se genera en esta Ruta, al conectar el país de norte a sur, San Juan no está ajeno a los potenciales que genera esto, porque es una posibilidad y es una oportunidad.

Lo veo a través de Facebook y “Amigos de la Ruta 40”, que permanentemente están publicando y vinculando todas las actividades que se desarrollan.

Es decir, creo que es un gran dinamizador de lo que es la parte turística y cultural.

Es por eso que, a lo que apuntamos, específicamente, es a un tramo de 100 kms. de esta Ruta, que está comprendido por una obra magnifica, que se está llevando adelante en la provincia de San Juan, decisión del gobierno provincial y con financiamiento del gobierno nacional.

Sabemos muy bien que se están anticipando los fondos, permanentemente, del gobierno provincial para que esa obra no se pare, que es este Acceso Norte que tiene la Ruta.

La idea es poder seguir.

Ayer lo hablábamos con el diputado Abarca, que es el diputado de Albardón y me decía *“arranquemos desde el puente, porque también es necesario hacerlo”.*

En definitiva, lo que estamos haciendo es tratar de que esta obra se pueda llevar adelante.

Los problemas que se generan son muchísimos. Voy a enunciar algunos.

Esta obra tiene un largo tiempo de ejecución. Hace muchos años que está hecha. Se ha mantenido, pero es una obra que necesita, ya definitivamente, otra traza u otra manera de construirse.

 Hay lluvias periódicas, recurrentes, y eso genera un aislamiento que complica a esa región. Las aguas corren durante la lluvia y posteriormente, entonces se corta. No tenemos alcantarillas ni badenes, entonces eso genera todo un tema.

 Si analizamos este periodo estival que ha pasado, lamentablemente, hemos estado varios días, iglesianos, calingastinos y jachalleros, incomunicados producto de que había muchísimos problemas con respecto a esta Ruta.

 Entonces, lo que estamos pidiendo y estamos, también, diciendo, es que somos cincuenta mil, aproximadamente, los habitantes comprendidos en los cuatro departamentos, que estamos buscando esta solución, que quizás la presenté yo, pero está el acuerdo.

 Y está pensado lo mismo, inclusive, en el Plan de Desarrollo Estratégico que ha hecho cada uno de los departamentos, los cuales han planteado como prioridad, la posibilidad de tener un sistema de transporte de carga y de pasajeros, óptimo para poder estar vinculados.

 Entendemos también que, en definitiva, es una manera de darle igualdad de oportunidades a todo el territorio, teniendo buenas conexiones.

 Sabemos la dependencia que tenemos los departamentos alejados, de la ciudad de San Juan.

 Sabemos que los grandes emprendimientos que se están desarrollando en la provincia de San Juan están en estos departamentos, y se está utilizando la Ruta 40.

 Es por eso, señor Presidente, que solicito se tenga en cuenta este Proyecto, y se le dé sanción favorable al mismo.

 Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración el Proyecto de Comunicación.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Pasamos al tratamiento del Asunto X de Despachos de Comisión.

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, como sabemos, la entidad de ANSES es esencial para todos los trámites en temas como son jubilaciones, desempleos, obras sociales, asignaciones familiares, subsidios y distintos temas que siempre necesita nuestra población, para acercarse al ANSES.

 El departamento de Albardón, con más de treinta mil habitantes, no posee una delegación de este organismo.

 Consideramos que estas oficinas deben estar descentralizadas al servicio de la población, y no solamente de Albardón, sino de todos los departamentos de la provincia de San Juan.

De esta manera, se reduce la circulación y la concurrencia de gente a los centros principales de ANSES, que están generalmente en el centro de la Provincia de San Juan, donde quedan a una distancia bastante separada, como en el caso de nuestro departamento a más de 10 kilómetros, y de otros departamentos a una distancia similar o mayor.

Creemos que es muy importante tener una delegación de ANSES en nuestro departamento y en departamentos vecinos. Esto facilita el acceso a la seguridad social en igualdad de derecho para todos los habitantes, señor Presidente.

Es por eso que este Proyecto tan sencillo y simple, habla siempre de buscar que cada uno de los habitantes pueda tener un servicio más cercano a cada uno de ellos.

Es por eso que, le pido a los diputados que apoyen con su voto favorable a este Proyecto, que es un Proyecto para toda la sociedad.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Cabello). -** Está en consideración el Proyecto.

 Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

 Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

-RECORDATORIOS Y HOMENAJES-

**Sr. Abarca. -** Pido la palabra.

 Señor Presidente, disculpe el atrevimiento y antes de terminar.

En la vida, cada uno sabemos de dónde venimos y con el permiso hacia los otros compañeros diputados que no comulgan la misma ideología, pero el día 1 de julio se cumplen 47 años del aniversario de la muerte del General Perón.

Creo que es algo que no se debe dejar pasar, creo que merece este recordatorio a su figura, a todo lo que fue nuestro General Juan Domingo Perón, tres veces Presidente de la Nación, una persona que creó un Movimiento que hasta la actualidad está más que vigente. Cada vez que escuchamos las palabras de él, parece que estuviera hablando en la actualidad, y hace 47 años que ya ha dejado esta Tierra.

 Por eso, cuando recordamos y más en estos días tan difíciles, que Perón siempre hablaba de “*la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria”.*

Por eso lo he traído a la memoria en este día, porque creo que hoy más que nunca necesitamos la felicidad del Pueblo, también la grandeza de la Patria.

Viene un día muy conmemorable como va a ser el 9 de julio y creo que este es un día para hacer ese recordatorio.

 Pido nuevamente disculpas, pero no podía dejarlo pasar, porque es parte nuestra, es por lo que nosotros bregamos y es por cada uno de nosotros que nos eligió la gente para que los estemos representando, y como él mismo decía las palabras que dije anteriormente: “*Buscar la felicidad del Pueblo y la grandeza de la Patria”.*

 Gracias, señor Presidente.

**Sr. Gioja (Juan Carlos). -** Pido la palabra.

Señor Presidente, en consonancia con lo planteado por el señor presidente del Bloque Justicialista, hacemos nuestro el sentido del homenaje.

No es un sentido vinculado a una visión burocrática, no es una efeméride más, tiene que ver con un homenaje a un hombre que eligió nuestro pueblo, que es el General Perón. Va a ser la persona elegida por el pueblo argentino para llevar adelante un proceso de cambio, la incorporación de los sectores del trabajo, de los sectores de la mujer, a la vida política de la Argentina.

 En ese sentido, este homenaje debiera constituir a su vez una suerte de compromiso, una suerte de pasos a seguir en orden a lo que a la Argentina aún le falta para cumplir con estos preceptos políticos que él predicaba.

Si hay algo importante que Perón le deja a la Argentina, es haber sido capaz de darle una ideología, una concepción política a la Argentina que no la tenía. Le dio una doctrina a la Argentina, que la Argentina no tenía. Una ideología nacional y popular, una doctrina humanista y cristiana, y a partir de ahí es que organiza esto que decía el diputado Abarca muy bien, el Movimiento Nacional Justicialista.

 Y en ese andar él elige, él toma a dos actores de la sociedad para poner en marcha ese movimiento, ¿y sabe quiénes son? Usted lo sabe mejor que nadie por la extracción de donde viene, son los trabajadores.

 Él toma y elige a los sectores del trabajo y elige también a los sectores de la mujer para poner en marcha la organización del Movimiento Nacional.

 Los sectores del trabajo a partir del movimiento obrero organizado de la CGT, y la participación de la mujer a partir de Evita, con la Escuela de Enfermería, el Voto Femenino, con el Partido Peronista Femenino y con la Fundación Eva Perón, que trazó en la Argentina un antes y un después.

 Por todo lo expuesto, vaya el homenaje del diputado presidente del Bloque, para tener en claro la necesaria unidad que debemos trazar todos los argentinos en orden a que los postulados del General Perón en algún momento puedan realizarse con la definición que dijo Juan Carlos Abarca. El General Perón decía: *“La política no debe ser un fin en sí misma, sino que tiene que ser un medio, tiene que ser un instrumento para lograr la felicidad de nuestro pueblo y la grandeza de la Nación.”*

 Gracias, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

**Sr. Presidente (Cabello).-** Desde Presidencia no voy agregar mucho más, solamente unirme a ustedes pero no puedo dejar pasar, justamente por venir desde donde vengo, el no hablar dos palabras.

Me quedo con un acto tremendo que hicieron dos hombres en la República Argentina, que creo que le está faltando hoy a la Patria, la unidad, el diálogo y que los postulados de esta gente tan importante que hizo que esta Patria fuera grande los volvamos a poner de manifiesto: ese gran abrazo entre Perón y Balbín que cerró una grieta. Esperemos que como argentinos podamos tener la capacidad de poder hacerlo ahora.

El segundo tema, saludar en el arquitecto Jorge Barifusa, a todos los arquitectos de la Provincia desde nos escuchen, porque hoy justamente es el Día de los Arquitectos.

En tercer lugar, el día 6 de Julio es el Día del Empleado Legislativo. Saludarlos desde acá y que lo puedan pasar muy bien.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la Sesión siendo

las 11:32 hs.-